



Comisión Nacional de Energía Atómica



**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Procedimiento de selección:**

Tipo	<b>LICITACION PUBLICA</b>	N°	<b>03/2016</b>
Clase:	<b>ETAPA UNICA NACIONAL</b>		
Modalidad:	<b>SIN MODALIDAD</b>		
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		
Rubro:	404 - SERVICIOS PROFESIONAL Y COMERCIAL 415-CONSULTORIA DE INGENIERIA MECANICA 421- CONSULTORIA DE INGENIERIA DE PROCESOS		

**Objeto de la contratación:**

**SERVICIOS DE INGENIERIAS MECANICA Y DE PROCESOS.**

**Retiro de Pliego:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

**Consultas y aclaraciones:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

**Presentación de ofertas:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

**Acto de Apertura de Ofertas:**

Lugar:	<b>GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	<b>15/04/2016 15:10 HS</b>
--------------	----------------------------

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	Nº	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES**

**1.1** El propósito del presente pliego es la contratación de **los siguientes servicios de Ingeniería mecánica y de procesos**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus respectivas Especificaciones Técnicas:

**REGLON 1:** Contratación de la revisión de todas las especificaciones de diseño según ASME BPVC Sec. III Div.1 y realización de especificaciones técnicas generales- **ET-CAREM25M-53.**

-Plazo de entrega definido en el punto 6.1.6 y 6.2.7 de la ET-CAREM25M-53, plazo máximo de 13 meses a partir de la firma del acta de inicio.

**REGLON 2:** Contratación de la revisión de la ingeniería de detalle de los sistemas de procesos importante para la seguridad- **ET-CAREM25M-54.**

-Plazo de entrega definido en el punto 6.14 de la ET-CAREM25M-54, plazo máximo de 15 meses a partir de la firma del acta de inicio.

**1.2** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).

**1.3** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.

El adjudicatario deberá poseer más del SESENTA Y SEIS por ciento (66%) del personal afectado al presente, debe revistar bajo la forma de "CONTRATO A PLAZO FIJO" de la Ley De Contrato de Trabajo (No se aceptaran monotributistas). Pudiendo subcontratar hasta un TREINTA Y TRES por ciento (33%) del objeto contractual.

**1.4** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **2. OFERTA**

**2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.

**2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>Nº</b>	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

Único de Bases y Condiciones Generales.

**2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.

**2.4. Forma de presentación y entrega:**

- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
- c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
- d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
- e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

**2.5. Documentación a presentar con la oferta:**

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).

**c. Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

**d. Formulario de Confidencialidad FO-CAREM25Q-20.**

**e. Para RENGLON Nº 1 :**

**Homologación técnica de proveedores:** el oferente deberá presentar el formulario FO: **EEP-CAREM25M-7** completo con toda la documentación respaldatoria solicitada:

- **Anexo A1: Trabajos realizados que acrediten experiencia en proyectos convencionales\*.**

- **Anexo A2: Trabajos realizados que acrediten experiencia en proyectos de instalaciones nucleares.\***

- **Anexo B: Capacidad del Personal**

Con los curriculum vitae y antecedentes de los profesionales propuestos se deberá adjuntar una nota en carácter de declaración jurada donde cada profesional, en caso que el oferente resulte adjudicado, manifieste su conformidad y disposición a prestar los servicios objeto de la presente licitación.

- **Anexo C: Capacidad del personal de dirección, administración y Ejecución.**

- **Anexo D: Capacidad del personal subcontratistas y asesores.**

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	/2016
Expediente:	F-45-2016		

- **Anexo E: Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.**
- **ANEXO 1 - Planilla de Cotización RENGLON 1.**
- **Estructura de costos.**

f. **Para RENGLON Nº 2 :**

**Homologación técnica de proveedores:** el oferente deberá presentar el formulario FO: **EEP-CAREM25M-7** completo con toda la documentación respaldatoria solicitada:

- **Anexo A1: Trabajos realizados que acrediten experiencia en proyectos convencionales\***

- **Anexo A2: Trabajos realizados que acrediten experiencia en proyectos de instalaciones nucleares.\***

- **Anexo B: Capacidad del Personal**

Con los curriculum vitae y antecedentes de los profesionales propuestos se deberá adjuntar una nota en carácter de declaración jurada donde cada profesional, en caso que el oferente resulte adjudicado, manifieste su conformidad y disposición a prestar los servicios objeto de la presente licitación.

- **Anexo C: Capacidad del personal de dirección, administración y Ejecución.**

- **Anexo D: Capacidad del personal subcontratistas y asesores.**

- **Anexo E: Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.**

-**ANEXO 2- Planilla de Cotización RENGLON 2.**

\*En caso de ofertar ambos renglones se podrá presentar una sola copia de la documentación solicitado en los Anexo A1 y A2.

### 3. **GARANTÍAS**

3.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. **Garantía de Mantenimiento de oferta:** Garantía de Mantenimiento de Oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. **Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### 4. **NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	Nº	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

**5. REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM**

Previo a la evaluación se verificara la inclusión en el registro de Proveedores CAREM, según lo establecido en el Procedimiento PO-CAREM25Q-24.

**6. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

La evaluación y adjudicación se realizara por cada uno de los renglones por separado teniendo en cuenta lo requerido en el Pliego y; en las especificaciones técnicas correspondientes.

Para ello se calificarán las ofertas con criterio técnico y económico de la siguiente manera:

**A. CRITERIO TÉCNICO.**

**1) Homologación técnica (HT).**

Se realizará la homologación técnica, siguiendo el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-36, con toda la documentación solicitada en el formulario EEP-CAREM25M-7.

Se homologará técnicamente a los proveedores cuya evaluación haya resultado en todos los criterios a evaluar como “BUENO” o superior (en la escala: INSUFICIENTE, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXCELENTE), debiendo presentarse en cada contratación la documentación requerida con carácter de “actualizada”.

Criterios:

**1. ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD:**

- Menos de 1 año de antigüedad. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Menos de 5 años de antigüedad. Corresponde **REGULAR**.
- 5 a 10 años. Corresponde **BUENO**.
- 10 a 20 años de antigüedad. Corresponde **MUY BUENO**.
- Más de 20 años de antigüedad. Corresponde **EXCELENTE**.

**2. PRINCIPALES CLIENTES:**

- No Presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Clientes de poca relevancia y de actividad diferente a la del objeto de contratación. Corresponde **REGULAR**.
- Clientes relevantes en el mercado pero de actividades diferentes a la del objeto de contratación. Corresponde **BUENO**.
- Clientes relevantes y de actividades similares a las del objeto de contratación. Corresponde **MUY BUENO**.
- Clientes De primera línea a Nivel Mundial y de actividades similares a las del Sector. Corresponde **EXCELENTE**.

**3. ANTECEDENTES EN PROVISIONES SIMILARES:**

- No Presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	Nº	/2016
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

- Trabajos de poca relevancia y para clientes de actividad diferente a la del objeto de contratación. Corresponde **REGULAR**.
- Trabajos relevantes pero para clientes de actividades diferentes a las del objeto de contratación. Corresponde **BUENO**.
- Trabajos para clientes de actividades similares a las del Sector. Corresponde **MUY BUENO**.
- Trabajos de gran relevancia y para clientes de primera línea y de actividades similares a las del Sector. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:**

- No presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Presenta Organigrama con una descripción reducida. Corresponde **BUENO**.
- Presenta documentación completa respecto de la estructura de la empresa y las responsabilidades asignadas a cada función. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **5. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL:**

- No presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- El personal crítico posee la calificación mínima imprescindible. Corresponde **REGULAR**.
- El personal crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **BUENO**.
- El personal crítico y no crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **MUY BUENO**.
- El personal crítico y no crítico posee una calificación que excede las necesidades. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **6. CERTIFICACIÓN ISO 9001:**

- No posee. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- No posee pero presenta evidencias de documentación que satisface lo requerido. Corresponde **BUENO**.
- Posee vigente **EXCELENTE**.

#### **7. CERTIFICACIONES DE OTRA ÍNDOLE (PRODUCTO / PROCESO / SERVICIO):**

- No posee. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- No posee pero presenta evidencias de documentación que satisface lo requerido. Corresponde **BUENO**.
- Posee vigente. Corresponde **EXCELENTE**.

Además, se asignara un puntaje total de entre 0 y 100 según la valoración resultante para cada criterio.

- Para ser homologado para la prestación del servicio del renglón N° 1 , el oferente deberá presentar personal según lo solicitado en el pto. 6.3 de la ET-CAREM25M-53.

Las oferentes que no resulten homologados serán desestimadas.

El puntaje de la homologación contribuirá en 80% del total del criterio técnico.

#### **2) Oferta técnica (OT)**

Se valorizará la oferta técnica entre 0 y 100 puntos de acuerdo al grado de comprensión y completitud de la oferta presentada.

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>Nº</b>	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

Serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El puntaje de la Oferta técnica (OT) contribuirá en 20% del total del criterio técnico.

### 3) Puntaje CRITERIO TÉCNICO (PPT)

El puntaje técnico resultara de la siguiente formula :

$$PPTi = 0.80 HTi + 0.20 OTi$$

Donde: HTi: Puntaje Homologación Técnica

OTi: Oferta Técnica del Oferente i.

PPTi: Puntaje Propuesta Técnica del Oferente i.

Serán desestimadas las ofertas de los proponentes cuya criterio técnico no haya alcanzado por lo menos el puntaje de SETENTA (70) puntos sobre el máximo posible de CIEN (100) puntos.

### B. PROPUESTA ECONÓMICA

#### Errores u omisiones

*De determinarse que la Propuesta Económica contiene errores de cálculo, los mismos serán corregidos del siguiente modo:*

- Discrepancia entre los valores expresados en números y en letras: prevalecerá lo expresado en letras.
- Errores de transcripción de cantidad de unidades: será mantenido el valor unitario y corregida la cantidad de unidades y el valor total.
- Errores en operaciones matemáticas: será corregido el producto, manteniéndose los términos de la operación.
- Ante otras divergencias o errores será adoptada la corrección que implique un precio total menor.

*El monto total de la Propuesta Económica así corregido se tendrá por valor ofertado.*

### C. CRITERIO ECONOMICO

*Para el procedimiento de evaluación de las Propuestas Económicas se aplicarán los criterios y puntajes que se presentan a continuación:*

#### Puntaje PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)

*El puntaje máximo total asignado a la calificación de la propuesta económica es de TREINTA (30) puntos.*

*La propuesta económica más baja obtendrá TREINTA (30) puntos y las otras propuestas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su propuesta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$PPEMB = 30 \text{ puntos}$$

$$PPEi = \frac{PEMB (\$)}{PEi (\$)} \times 30$$

Donde: PPEi = Puntaje de la Propuesta Económica del Proponente i  
PEMB = Propuesta Económica Más Baja.

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>Nº</b>	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

PEi = Propuesta Económica del Proponente i.

**D. CALIFICACIÓN FINAL:**

Al valor final que surja de la evaluación técnica (PPT), deberá ponderárselo por un coeficiente de 0,70. Este valor se sumara al que surja de la evaluación económica. **La calificación final** será la sumatoria de las calificaciones técnica y económica.

$$PFPi = 0.70 PPTi + PPEi$$

Donde: PFP Puntaje Final Propuesta  
PPTi: Puntaje Propuesta Técnica del Oferente i.  
PPEi: Puntaje Propuesta Económica del Oferente i.

**7. VISTA E IMPUGNACION DE LAS ACTAS DE EVALUACION DE OFERTAS.**

Los resultados de la evaluación final (calificación final) se notificará a todos los oferentes por medio fehaciente y con la publicación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por el término de DOS (2) días. Dicho Boletín podrá ser consultado en Internet accediendo a la dirección [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar), Sección "Contrataciones". A partir de la notificación los oferentes disponen de un plazo de CINCO (5) días para tomar vista del expediente, plazo en el cual el mismo estará a disposición en las oficinas en el Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Comisión Nacional de Energía Atómica -Libertador 8250 – 3 ° Piso Oficina 3300 - ala calle Correa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La vista deberá ser solicitada por nota.

En el mismo plazo para tomar vista los todos los oferentes podrán formular impugnación al Acta de Evaluación.

Los Proponentes deberán, junto con el escrito de impugnación al Acta de Evaluación, y como requisito para la consideración del mismo, constituir una garantía según las formas establecidas en el Artículo 5 del Pliego único de bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, por un monto equivalente al CERO PUNTO CERO CINCO POR MIL (0,05%) del monto de la oferta.

En caso de que sea acogida, se devolverá la garantía dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del acto de adjudicación. La garantía se perderá si se determina que la impugnación fue maliciosa, infundada o con la finalidad de dilatar u obstruir el procedimiento de selección.

Las impugnaciones que se deduzcan contra el Acta de Evaluación serán resueltas con el Resolución que apruebe la adjudicación de la presente licitación.

**8. ADJUDICACION**

Se adjudicará la licitación a la Oferta que obtenga el mayor Puntaje Final. (PFP) o se rechazarán todas, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los Oferentes.

**9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Edificio Pabellon 12, 1er. Pido , Avenida Bustillo 9500, San Carlos de Bariloche, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>Nº</b>	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

#### **10. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 13 del presente pliego).

#### **11. PLAN DE CALIDAD**

El CONTRATISTA deberá presentar a CNEA un Plan de Calidad dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio. En caso que el CONTRATISTA requiera un plazo adicional, deberá solicitarlo a CNEA por Nota de Pedido antes del vencimiento de dicho plazo. CNEA responderá por Orden de Servicio, indicando el plazo adicional acordado.

El Plan de Calidad deberá contemplar como mínimo los siguientes temas, contemplando en cada uno de ellos los requerimientos de la normativa enumerada por cada área:

- Alcance del Plan de acuerdo al objeto de la contratación.
- Estructura afectada a la Contratación, descripción funcional y responsabilidades asociadas a la estructura descripta.
- Competencia, formación y calificación del personal.
- Identificación de requisitos del cliente.
- Descripción de las comunicaciones internas y con el cliente.
- Tratamiento de Reclamos del Cliente.
- Desarrollo de contratos, seguimiento y medición de tareas.
- Descripción de los procesos involucrados y del control de los mismos.
- Control del diseño y control de cambios en el diseño y desarrollo.
- Control de documentación y registros, codificación, formato y resguardo de los elaborados.
- Procedimientos y documentación de compras y contrataciones.
- Evaluación y calificación de subcontratistas afectados a las tareas comprendidas en la Contratación.
- Preservación y resguardo de la totalidad de la documentación suministrada por CNEA debido a su carácter confidencial.
- Identificación y tratamiento de desvíos y no conformidades. Acciones correctivas y preventivas.

#### **12. RECEPCION**

Lugar de entrega: Comisión Nacional de Energía Atómica-Centro Atómico Bariloche –Proyecto CAREM, Av. Bustillo Km 9,500 San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro. La presentación de los documentos deberá ser en horario y lugar informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

#### **13. INSPECCIÓN Y CONTROL**

##### **Coordinador del servicio:**

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

##### **Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	Nº	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

COORDINADOR del servicio.

**Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

**14. PERSONAL AFECTADO**

Se deja expresamente establecido que el adjudicatario asume la total responsabilidad sobre las obligaciones laborales, previsionales, de la seguridad social e impositivas, con relación al personal que designe para ejecutar las tareas objeto de la presente contratación, no existiendo relación de dependencia, ni vínculo alguno, cualquiera sea su forma y/o naturaleza, con CNEA y liberando expresamente a ésta última de cualquier obligación al respecto.

**15. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 14.2.

**15.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

**15.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

**15.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**15.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>Nº</b>	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

**15.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**15.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **12. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS**

Los resultados obtenidos a consecuencia de las tareas realizadas en la presente contratación, sean parciales o definitivos, serán de propiedad de CNEA para todos los derechos y obligaciones.

En el caso de que los resultados obtenidos sean patentables, la o las patentes se solicitarán a nombre de CNEA, estando a cargo de la misma los costos del patentamiento en la República Argentina y en el resto del mundo.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información intercambiada entre las Partes como consecuencia de la presente contratación, será considerada por las Partes como material estrictamente confidencial.

La información y documentación desarrollada en cumplimiento de la presente contratación, sólo podrá ser suministrada por los contratistas a terceros, previa autorización por escrito de CNEA y en los términos previstos en la presente cláusula.

El/los adjudicatario/s deberá/n guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que, a los efectos de la presente contratación, le fuese suministrada por CNEA, o aquella generada por el cumplimiento del presente, no pudiendo el/los adjudicatario/s ni sus asesores, empleados ni cualquier otra persona de sus dependencias, revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo. En dicho supuesto deberá llevar un registro con las reproducciones realizadas y el motivo.

La calificación de confidencial se aplicará a la información, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de conocimientos a terceros no autorizados.

La adjudicataria podrá utilizar la información confidencial en la relación contractual con subcontratistas y proveedores relacionados con el presente, en la medida de lo necesario, debiendo llevar un registro con la información entregada y el motivo. En tales casos, la información técnica a revelar será solamente la necesaria para propósitos vinculados con el objeto del presente en caso que sea necesaria.

El adjudicatario deberá notificar al personal afectado y a los proveedores, del carácter confidencial de la información suministrada, y comprometer tal confidencialidad y la devolución de la documentación cuando no sea más necesaria, a tal fin deberá suscribir los correspondientes acuerdos de confidencialidad.

Las Partes identificarán la información como propiedad de CNEA y como confidencial. Por ello, la documentación que cada una de las Partes entregue debe estar debidamente indicada como "Confidencial" y/o "Propiedad de CNEA".

La violación de cualquiera de las condiciones pactadas precedentemente, dará derecho a CNEA al inicio de las acciones legales correspondientes y/o a la rescisión de la presente contratación.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula continuarán en vigencia aún después de la extinción de la presente contratación.

## **14. CERTIFICACION, FACTURACIÓN Y PAGO**

**14.1** Las **certificaciones** deberán ser presentadas mensualmente según cada uno de

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	Nº	/2016
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

los renglones:

**Renglón 1:** Según lo establecido en el pto 6.2.8 de la ET-CAREM25M-53.

**Renglón 2:** según lo establecido en el pto 6.17 de la ET-CAREM25M-54.

- 14.2** Las **facturación** deberá ser en moneda de curso legal de la República Argentina; las mismas deberán ser presentadas según las certificaciones presentadas y aprobadas, según pto.14.1 . Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre la factura correspondiente a dicho certificado, tomando en consideración el mes vencido.

Las facturas serán presentadas de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs. en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM - Centro Atómico Bariloche (CAB): Edificio Pabellón 12 1° Piso - Avda. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Prov. De Río Negro. Contactarse con la Lic. Mercedes Massa ([mechi.massa@cab.cnea.gov.ar](mailto:mechi.massa@cab.cnea.gov.ar)), debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra y certificación.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- 14.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012(<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- 14.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

- A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse: Centro Atómico Bariloche: Sra. Soledad Diaz ([soledad.diaz@cab.cnea.gov.ar](mailto:soledad.diaz@cab.cnea.gov.ar)).

## **15. CLÁUSULA REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio consignado se mantendrá fijo e inamovible durante los primeros doce (12) meses posteriores a la fecha de firma del Acta de Iniciación. Asimismo de mantendrá fijo e inalterable el porcentaje que corresponda en concepto de anticipo financiero, si este último estuviese pactado en las condiciones.

Transcurridos los mencionados doce (12) meses y en forma trimestral, a los efectos de mantener el equilibrio económico financiero del Acuerdo, las partes podrán adecuar los precios a la parte faltante a ejecutar.

A fin de desarrollar la mecánica de ajuste, los análisis de precios presentados con la oferta económica deberán contener la siguiente apertura para identificar en forma independiente los aumentos o disminuciones que pudieren sufrir cada uno de los insumos.

Los análisis de precios de cada paquete de trabajo o Item deberán discriminar la

Procedimiento de selección :	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>Nº</b>	<b>/2016</b>
Expediente:	<b>F-45-2016</b>		

incidencia correspondiente a:

<b>Insumos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Px Total</b>
<b>Mano de Obra</b>	HH		
<b>Gastos Generales</b>	%		
<b>Impuestos</b>	\$		
<b>Ganancia</b>	\$		

A efectos de calcular la variación de los insumos que componen el precio de los paquetes de trabajo o ítem, se utilizará:

1. Mano de obra: grilla salarial o convenio utilizado o asimilable a la actividad o índice del indec más representativo de la situación económica del contrato.
2. Gastos Generales: cuadro 8.1.1.1 Nivel general y capítulos del ICC, base 1993=100 de la publicación indec.
3. Ganancias o utilidades: quedará fijo e inalterable.

El ajuste que diera lugar la revisión deberá quedar reflejado en la correspondiente Acta de Readequación de Precios aprobada por las partes.

Todo lo expuesto no será de aplicación en la proporción de obra que se encuentre en mora.